

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- 10641** *Resolución de 8 de octubre de 2014, de la Subsecretaría, por la que se actualiza la Carta de servicios de administración de búsqueda y examen preliminar internacional de la Oficina Española de Patentes y Marcas.*

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, la Oficina Española de Patentes y Marcas ha propuesto la actualización de su Carta de Servicios de Administración de Búsqueda y Examen Preliminar Internacional aprobada por Resolución de la Subsecretaría de 4 de octubre de 2010 («Boletín Oficial del Estado» número 249, de 14 de octubre de 2010).

El artículo 11.1 de la citada disposición establece que las Cartas de Servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas por resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o este adscrito el organismo proponente.

Visto el informe favorable emitido al respecto por Agencia Estatal de Evaluación de Políticas Públicas y Calidad de los Servicios, adscrita al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de fecha 23 de septiembre de 2014, en virtud de las competencias que le asigna la normativa vigente en relación con el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado.

Esta Subsecretaría ha resuelto aprobar la actualización de la Carta de Servicios de Administración de Búsqueda y Examen Preliminar Internacional de la Oficina Española de Patentes y Marcas para el periodo 2014-2017, que tendrá vigencia a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La citada Carta de Servicios deberá estar disponible en la sede de la citada Oficina y también en su sede electrónica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2.b) del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Asimismo, estará disponible en la sede electrónica del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y en la siguiente dirección de Internet: <http://www.060.es/>.

Madrid, 8 de octubre de 2014.–El Subsecretario de Industria, Energía y Turismo, Enrique Hernández Bento.